

CONCON, 28 MAR. 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0986 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

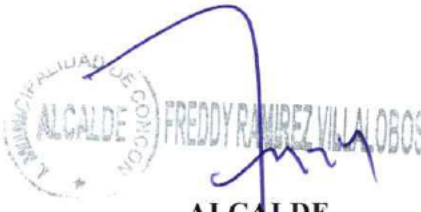
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- f) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- h) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- i) Decreto Registrado N°984 del 14/08/2015 de doña Claudia Peñailillo Díaz.
- j) Clausula Tercera del Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Concón y doña Claudia Peñailillo Díaz
- k) Artículo 184 y demás normas pertinentes del Código del Trabajo.
- l) Normas contenidas en la Ley 21.643 establece un marco legal claro para la prevención y sanción del acoso y la violencia en el entorno laboral en Chile.
- m) Oficio N°43 del 03 de marzo del 2025 del Director de la Dirección de Educación, don Christian Zepeda Echeverría a Claudia Peñailillo Díaz, en la que se informa lo que indica.

DECRETO

- 1. **NOTIFÍQUESE** la autorización de destinación a Doña **CLAUDIA ANDREA PEÑAILILLO DÍAZ**, [redacted] Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito al Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, en similar cargo, similar función e igual remuneración realizando labores administrativas de apoyo a la dirección del establecimiento, a contar del **03 de marzo de 2025**.
- 2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal personalmente o por Carta Certificada a la dirección [redacted]
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (030)
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/cze.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 MAR 2025	28 MAR 2025